



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

OFMA/DAF/DF/COM N°04/2023-2024

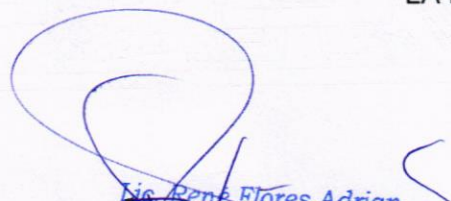
EN EL MARCO DEL INSTRUCTIVO DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 EMITIDO POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMUNICA A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE ESTE ENTE CAMARAL LA EMISIÓN DEL PROGRAMA DE CIERRE DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 484/2023-2024 DE 09 DE OCTUBRE DE 2024, ENTRE OTROS ASPECTOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA INDICADO, SE RECOMIENDA, CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- LAS SOLICITUDES PARA EL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS, SERVICIOS RECURRENTE DEL MES DE NOVIEMBRE 2024, DEBERÁN SER PRESENTADOS HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2024.
- LAS SOLICITUDES PARA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES DE GARANTÍAS POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE ENERO A DICIEMBRE/2024 DEBERÁN SER PRESENTADOS, HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2024.
- ES RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O FISCAL DE SERVICIO, COORDINAR CON LOS BENEFICIARIOS DE PAGOS, PARA ASEGURARSE QUE SUS CUENTAS BANCARIAS SE ENCUENTREN HABILITADAS EN EL SIGEP HASTA EL MOMENTO DEL PAGO DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA SIGUIENTE GESTIÓN.

SE RECOMIENDA TOMAR LAS PREVISIONES DEL CASO.

ATENTAMENTE,

LA PAZ, 14 DE OCTUBRE DE 2024


Lic. René Flores Adrian
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 484/2023-2024

La Paz, 09 de octubre de 2024

EL OFICIAL MAYOR DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VISTOS:

Mediante Informe OFMA/DAF/DF/UT/IN N° 60/2023-2024 de 07 de octubre de 2024, con Ref.: **PROGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA DE LA GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025 DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**, emitida por la Jefe de Departamento Financiero y el Jefe de Departamento de Bienes y Servicios; el Informe Cite: OFMA/DAJ/UAJ/IN N° 2364/2023-2024 de 09 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ente Camaral; sus antecedentes, así como todo lo demás que convino ver, se establece que:

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 1 y 5 del artículo 159 de la Constitución Política del Estado, establece como atribuciones de la Cámara de Diputados, además de las que determina la Constitución y la Ley, el de elaborar y aprobar su Reglamento; Aprobar su presupuesto y ejecutarlo; nombrar y remover a su personal administrativo y atender todo lo relativo con su economía y régimen interno.

Que, el párrafo I del Artículo 321, prevé que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

El inciso a) del artículo 20 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece de que todos los sistemas de qué trata la presente Ley serán regidos por órganos rectores, cuyas atribuciones básicas son emitir las normas y reglamentos básicos para cada sistema.

Que, en su artículo 22, establece que el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es la autoridad fiscal y órgano rector de los sistemas de Programación de Operaciones; Organización Administrativa, Presupuesto, Administración de Personal, Administración de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.

Que, el artículo 40 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que el Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, órgano rector de los Sistemas de Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental Integrada, elaborará un instructivo que establecerá los procedimientos y plazos correspondientes para el cierre del ejercicio fiscal, el cual será de aplicación en todas las entidades del Sector Público y Unidades Operativas de los Viceministros de Presupuesto y Contaduría y del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Que, en su artículo 41 refiere que la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad que corresponda es responsable de programar y ejecutar el cierre presupuestario y contable al 31 de diciembre de cada año, de acuerdo a los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Hacienda, juntamente con el informe de gestión.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, Ley del Presupuesto General del Estado - Gestión 2024, establece que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que, el artículo 2 del Reglamento General de la Cámara de Diputados aprobado mediante Resolución Camaral N° 026/2010-2011 de 29 de enero de 2010 y sus modificaciones, establece que la organización, atribuciones y funcionamiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de la Cámara de Diputados, se rigen por lo establecido en la Constitución Política del Estado, las leyes pertinentes, el presente Reglamento General y las normas internas que emitan sus órganos y autoridades competentes.

Que, el primer párrafo del artículo 163 determina que la responsable o el responsable y ejecutiva o ejecutivo del sistema de apoyo administrativo de la Cámara es la Oficial o el Oficial Mayor, quien se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Cámara.

Que, el artículo primero de la Resolución Ministerial N° 430 de 27 de septiembre 2024, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, resuelve Aprobar el "Aprobar el "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025", que en Anexo forma parte inseparable de la presente Resolución.". Asi como el artículo segundo que establece que La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada Entidad Pública, es responsable de programar y ejecutar el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024, al 31 de diciembre de 2024, así como dar inicio a las Operaciones de la Gestión Fiscal 2025 de manera ágil y sin dilaciones, en el marco de lo dispuesto en el Instructivo aprobado por la Presente Resolución Ministerial."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 430 de fecha 27 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en su condición de órgano rector de los Sistemas de Presupuesto y de Contabilidad Gubernamental Integrada, en cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, resolvió aprobar el "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025", estableciendo el ámbito de aplicación, el alcance y la responsabilidad; asimismo, prevé fechas específicas para las distintas actividades.

Que, mediante Informe OFMA/DAF/DF/UT/IN N° 60/2023-2024 de 07 de octubre de 2024, solicita aprobación del Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025 de la Cámara de Diputados.

Que, mediante Informe Legal OFMA/DAJ/UJ/IN N° 2364/2023-2024 de 09 de octubre de 2024 la Unidad de Análisis Jurídico dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que la solicitud de aprobación de Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025 de la Cámara de Diputados se enmarcan en lo establecido por los Artículos 40 y 41 de la Ley 2042, y no contraviene lo establecido en la normativa vigente; en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 430 de 27 de septiembre de 2024; por cuanto es VIABLE, debiendo ser aprobada mediante Resolución Administrativa por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Cámara de Diputados.

POR TANTO:

El Oficial Mayor a.i. de la Cámara de Diputados, en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, designado mediante Resolución de Directiva N° 125/2023-2024 en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 163 del Reglamento General de la Cámara de Diputados y normativa vigente;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025 de la Cámara de Diputados, conforme el Informe OFMA/DAF/DF/IN N° 60/2023-2024 y los **Anexos I y II**, que forman parte indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO: INSTRUIR, a la Dirección Administrativa Financiera, la socialización del Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2024 e Inicio de Operaciones de la Gestión Fiscal 2025, en todas las dependencias de la Cámara de Diputados.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TERCERO: ENCOMENDAR, a la Dirección Administrativa Financiera, tomar las provisiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.
HR. 40068/2023-2024

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. René Flores Adrian
OFICIAL MAYOR a.i.
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



PROGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA
CÁMARA DE DIPUTADOS - GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			Límite de recepción de solicitud	Programada de Inventario
DEPARTAMENTO FINANCIERO				
Modificaciones Presupuestarias				
1	Solicitudes de Modificaciones Presupuestarias para gasto corriente que ameriten ser aprobadas y/o registrar por el MEFP en el marco sus competencias.	U. Presupuesto/U. Solicitantes	11/11/2024	
Asignación de Fondos, descargos y solicitud de reembolso de gastos				
2	Recepción de solicitudes por Anticipos de Viáticos para viajes en comisión	U. Contabilidad/U. Solicitantes	10/12/2024	
3	Recepción de solicitudes de Fondos en Avance mediante Fondo Rotativo (Cheque)	U. Tesorería/U. Solicitantes	28/11/2024	
4	Recepción de descargos/reembolso de Pasajes y Viáticos por cierre de gestión, que sera atendido de acuerdo a disponibilidad de cuotas de cajas asignada por el TGN - MEFP	U. Solicitantes	24/12/2024	
Cuotas de Compromiso, Fondos Rotativo y Cajas Chicas				
5	Solicitud modificación de Cuotas de Caja	U. Tesorería / Unidades Solicitantes	09/10/2024	
6	Recepción de planilla de Refrigerios del Personal de la Cámara de Diputados (Noviembre), que será atendido de acuerdo a la disponibilidad de cuotas de cajas asignada por el TGN - MEFP	U. Tesorería/Recursos Humanos	05/12/2024	
7	Cierre de Cajas Chicas (Rendición Final)	U. Tesorería / Responsables de Caja Chica	29/11/2024	
8	Arqueos de Caja Chica previos al Cierre/Rendición Final	U. Tesorería /U. Contabilidad / Responsables de Caja Chica	28 y 29/11/2024	
	Deposito de saldos de caja chica - a la Cta del Fondo Rotativo	Responsables de Caja Chica	28 y 29/11/2024	
	Cierre de Caja Chica en el SIGEP	Responsables de Caja Chica	28 y 29/11/2024	
	Recepción de Rendición Final y remisión de documentación a Tesorería a traves del Departamento Financiero	U. Tesorería	28 y 29/11/2024	
9	Cierre del Fondo Rotativo	U. Tesorería	22/12/2024	
Procesamiento de pagos y devengamiento de gastos (Deuda flotante)				
10	Asignación de Pasajes por Derecho	U. Contabilidad - Área de Pasajes	06/12/2024	
11	Asignación de Pasajes para viajes en Comisión	Área de Pasajes / U. Solicitantes	10/12/2024	
12	Recepción de Informes de Conformidad por servicios básicos, recurrentes del mes de noviembre de acuerdo a la disponibilidad de cuotas de cajas asignada por el TGN - MEFP	Fiscales de Servicios / U. Solicitantes	05/12/2024	



N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			Límite de recepción de solicitud	Programada de Inventario
13	Recepción de solicitudes de pago de bienes y/o servicios y otros para registro del devengado y conversión a Deuda Flotante, de acuerdo a la disponibilidad de cuotas de cajas asignada por el TGN - MEFP	Fiscales de Servicios / U. Solicitantes	24/12/2024	
14	Recepción de Informes Devolución de Garantías de Cumplimiento de Contratos (Retenciones enero - diciembre), de acuerdo a la disponibilidad de cuotas de cajas asignada por el TGN - MEFP	Fiscales de Servicios	24/12/2024	
15	Recepción de registros de Incorporaciones y Bajas de Activos Fijos (con Resolución Administrativa correspondiente) registrados debidamente en el VSIAF, por conducto regular, previo análisis de consistencia con el SIGEP	Activos Fijos	13/12/2024	
16	Recepción de registros del movimiento de Almacenes registrados debidamente en el SIGMA, por conducto regular, previo análisis de consistencia con el SIGEP	Sección de Almacenes	31/12/2024	
17	Seguimiento al pago de la Deuda Flotante	U. Contabilidad	15/02/2025	
18	Incluir en matriz de deuda flotante pagos al exterior (Divisas) que no se hayan priorizado en coordinación con el MEFP	U. Contabilidad	20/12/2024	
Actividades de cierre y otros				
19	Elaboración del Acta de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería	U. Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Sección de Almacenes	31/12/2024	
20	Emisión de Estados Financieros	U. Contabilidad, Presupuesto, Tesorería	28/02/2025	




 Clara Manriquez Canchillo
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PROGRAMA DE CIERRE PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERIA
CÁMARA DE DIPUTADOS - GESTIÓN FISCAL 2024 E INICIO DE OPERACIONES DE LA GESTIÓN FISCAL 2025

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
			Límite de recepción de solicitud	Programada de Inventario
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS				
1	Solicitud de contrataciones menores (tiempo de entrega de 5 Días Calendario)	Unidad de Compras y Contrataciones/U. Solicitantes	20/11/2024 (de Bs.20.001 hasta Bs. 50.000)	
			29/11/2024 (hasta Bs.20.000)	
2	Recepcion de facturas por compra de bienes y contrataciones de servicios	Sección de Almacenes/U. Solicitantes	13/12/2024	
3	Remision de Procesos de Contratacion de Bienes y Servicios a DAF, para Pago	Unidad de Compras y Contrataciones	20/12/2024	
4	Solicitudes de materiales de Almacenes	Sección de Almacenes/U. Solicitantes	13/12/2024	
5	Inventario de Almacenes	Sección de Almacenes		Del 18/12/2024 al 20/12/2024
6	Inventario de Activos Fijos	Unidad de Activos Fijos	13/12/2024	Del 18/12/2024 al 20/12/2024



Victor Hugo Entenza Pericon
 JEFE DEPARTAMENTO
 DE BIENES Y SERVICIOS
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL